

- 388. D. Armando Luis Uriel Gimenez.
- 389. D. José Antonio Valcarcel Iglesias.
- 390. D. Eduardo del Valle Carriles.
- 391. D. Ramón Vargas Vergara.
- 392. D. Antonio Vega Carreras.
- 393. D. Manuel Vega Marín.
- 394. D. Bruno Veja Fernández-Checa
- 395. D. José María Velasco Arenas.
- 396. D. Antonio Velázquez Valdizan.
- 397. D. Victor Sixto Vera Cruz.
- 398. D. Manuel Vicente Rodríguez.
- 399. D. Joaquín Vidal Ortiz.
- 400. D. Joaquín Viella García.
- 401. D. José Manuel Viña Serrano.
- 402. D. Antonio Zamora Norte.
- 403. D. Vicente Zaragoza Sesmero.

EXCLUIDOS

- Por no declarar la adquisición de la nacionalidad española:
 - D. Rodolfo Solano Moreno.
- Por no haber abonado el importe para los derechos de examen:
 - D. Andrés Hernáez Pereda.
 - D. Ana Juárez Carreras.
- Por carecer del requisito de la edad exigida:
 - D. Florencio del Barco Cuezva.
 - D. Manuel Marino Carrillo Dufor.

- D. José María Cosin Sotillos.
 - D. Isidoro Luis García de Anastasio.
 - D. Diego Garrido Ponce
 - D. José González Vidal.
 - D. Andrés Hernáez Pereda.
 - D. Manuel Mota Ortega.
 - D. Antonio Pastor Valero.
 - D. Carmen Jiménez Sanz.
 - D. Concepción Romero Arribas.
 - D. Josefina Sevillano Alvarez.
- Por defecto del título exigido:
- D. Agustín Clares Ruiz.
 - D. Luis Sánchez Valero.
 - D. José Trave Calatrava.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebida, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado vacantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncian de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	Nava del Rey (Valladolid) 1
Barcelona, número 17 ... 1	Frat de Llobregat (Barcelona) 1
Bilbao, número 3 1	Puebla de Guzmán (Huelva) 1
Cartagena, número 1 ... 1	Ribeira (La Coruña) ... 1
Cornellá (Barcelona) ... 1	Rota (Cádiz) 1
Lérida 1	San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) 1
Palma de Mallorca, número 1 1	San Vicente de la Barquera (Santander) ... 1
Sabadell (Barcelona) ... 1	Santa Coloma de Farnés (Gerona) 1
Santa Cruz de Tenerife, número 1 1	Santafe (Granada) 1
Juzgados Comarcales	Sarriena (Huesca) 1
Agreda (Soria) 1	Tremp (Lérida) 1
Alcaraz (Albacete) 1	Villanueva de Córdoba (Córdoba) 1
Almagro (Ciudad Real). 1	Viver (Castellón) 1
Amurrio (Alava) 1	Tarazona (Zaragoza) ... 1
Balaguer (Lérida) 1	Juzgados de Paz
Berja (Almería) 1	Abarán (Murcia) 1
Bermeo (Vizcaya) 1	Alcalá del Río (Sevilla). 1
Bermillo de Sayago (Zamora) 1	Alhama de Murcia (Murcia) 1
Boltaña (Huesca) 1	Barbate de Franco (Cádiz) 1
Canjáyar (Almería) ... 1	Bullas (Murcia) 1
Cañete (Cuenca) 1	Calasparra (Murcia) ... 1
Carrión de los Condes (Palencia) 1	Camariñas (La Coruña). 1
Ciudad Rodrigo (Salamanca) 1	Cartaya (Huelva) 1
Cistierna (León) 1	Dallas (Almería) 1
Daroca (Zaragoza) 1	Erandio (Vizcaya) 1
Fraga (Huesca) 1	Esplugas de Llobregat (Barcelona) 1
Fuente de Cantos (Badajoz) 1	Fuengirola (Málaga) ... 1
Gergal (Almería) 1	Fuenterrabia (Gulpúzcoa) 1
Herrera del Duque (Badajoz) 1	Grove (Pontevedra) 1
Martorell (Barcelona) ... 1	
Medina-Sidonia (Cádiz). 1	
Morella (Castellón) 1	

Plazas	Plazas
Ingenio (Las Palmas) ... 1	San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife) 1
Jimena de la Frontera (Cádiz) 1	San Baudilio de Llobregat (Barcelona) 1
Los Barrios (Cádiz) 1	San Juan de Aznalfarache (Sevilla) 1
Malgrat (Barcelona) ... 1	San Juan Despi (Barcelona) 1
Molins del Rey (Barcelona) 1	Santa Brígida (Las Palmas) 1
Mollet (Barcelona) 1	Sardanyola (Barcelona). 1
Moncada (Valencia) 1	Teror (Las Palmas) 1
Poyo (Pontevedra) 1	Tocina (Sevilla) 1
Puebla de Cazalla (Sevilla) 1	
Ripollet (Barcelona) ... 1	
Salobreña (Granada) ... 1	

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaron posesión del mismo.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología americana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Imo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Arqueología americana», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las

Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Estados», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia Universal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961

(«Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido, durante el mismo tiempo, a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Estados», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la plaza de Conservador del Material Científico de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se señala fecha para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición a la plaza de Conservador de Material Científico de la Facultad de Farmacia de Madrid para que se presenten el día 9 de enero